

OFI23-00123414 / GFPU 13170000

Bogotá D.C., 30 de junio de 2023

Doctora

BEATRIZ BALBIN

Jefa Subdivisión de los Procedimientos Especiales
 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para
 los Derechos Humanos
 ohchr-registry@un.org



Clave:
 c0CzmpcYmp

Asunto: Solicitud atención a comunicación oficial AL COL 3/2023.

Respetada doctora Beatriz:

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada a esta Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, mediante la cual solicita información con respecto a una serie de hechos de afectación contra integrantes de la Federación Sindical Unitaria Agropecuaria - FENSUAGRO, amenazas de muerte contra la presidenta y representante de FENSUAGRO, la señora **NURY MARTÍNEZ SILVA** y, la presunta desaparición del señor **ÓMAR MORENO IBAGUÉ**, miembro del Sindicato de Trabajadores Agrícolas Independientes del Meta – SINTRAGRIM, entre otros aspectos; de manera atenta me permito brindarle respuesta a cada uno de los asuntos relacionados en su requerimiento, así:

Respuesta punto No. 01:

La Unidad de Implementación no cuento con información o comentario adicional en relación a las alegaciones citadas en la comunicación oficial.

Respuesta punto No. 02:

A propósito de las investigaciones adelantadas con respecto a los hechos de afectación relacionado en el documento allegado; me permito informarle que, desde este despacho, se trasladó su requerimiento por competencia a la Fiscalía General de la Nación, mediante comunicación oficial OFI23-00123418.

Respuesta punto No. 03:

En lo que hace referencia a información relacionada con el señor OMAR MORENO IBAGUÉ; me permito informarle que, desde este despacho, se trasladó su

Pública

requerimiento por competencia a la Fiscalía General de la Nación, mediante comunicación oficial OFI23-00123418.

Respuesta punto No. 04:

Con respecto a las medidas de protección para los afiliados a FENSUAGRO; me permito informarle que, desde este despacho, se trasladó su requerimiento por competencia a Unidad Nacional de Protección, mediante comunicación oficial OFI23-00123406.

Respuesta punto No. 05:

Frente a la investigación de presuntas dilaciones en la administración de la justicia frente a hechos de afectación contra poblaciones objeto de especial protección; me permito informarle que, desde este despacho, se trasladó su requerimiento por competencia a la Fiscalía General de la Nación, mediante comunicación oficial OFI23-00123418.

Respuesta punto No. 06:

Con relación a las medidas de protección implementadas en favor de sobrevivientes de los ataques relacionados en la comunicación enviada; me permito informarle que, desde este despacho, se trasladó su requerimiento por competencia a Unidad Nacional de Protección, mediante comunicación oficial OFI23-00123406.

Respuesta punto No. 07:

Sobre las medidas tomadas para la implementación de una política criminal que garantice el desmantelamiento efectivo del paramilitarismo en regiones afectadas; me permito informarle que, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad – CNGS, ejerció sus funciones asesoras en materia de política criminal en lo que refiere al diseño del proyecto de ley de sujeción, el cual cursó trámite en el Congreso de la República e infortunadamente no alcanzó a ser una Ley de la República.

Es importante indicar que, en la próxima sesión plenaria de la CNGS, se analizarán las medidas pertinentes para avanzar en el diseño de una política criminal que permita el desmantelamiento de las organizaciones y conductas objeto del Decreto Ley 154 de 2017. No obstante, para complementar la respuesta en este punto, desde este despacho, se trasladó su requerimiento por competencia a la Fiscalía General de la Nación, mediante comunicación oficial OFI23-00123418.

Pública

Respuesta punto No. 08:

Un aspecto importante a considerar en los avances de la implementación del Acuerdo Final se refiere a la definición de los propósitos de la política de Paz Total¹, que son:

1. Desarrollar políticas de Gobierno que den respuesta a las demandas económicas, sociales, culturales y ambientales de los territorios más vulnerables, propiciando garantías de no repetición y condiciones para deslegitimar el uso de las armas en la política o en la economía.
2. Lograr condiciones para una paz verdadera y definitiva, que fortalezca una cultura de la vida en la sociedad, a partir de la reducción de las violencias armadas y de los factores que las generan, así como de mecanismos para la resolución de los conflictos sin el uso de la violencia.
3. Afrontar la inequidad y la desigualdad desde el enfoque de la seguridad humana y una nueva mentalidad en la fuerza pública y los organismos de seguridad, focalizando esfuerzos en la identificación de máximos responsables, desestimulando la participación en los grupos armados y las violencias a niños, niñas, jóvenes y sus entornos.

Con el fin de dar cumplimiento a los propósitos y al espíritu de la política de Paz Total plantea dos pilares:

1. La implementación del Acuerdo Final de Paz, frente al cual se ha avanzado de manera global en:
 - El diagnóstico del estado de avance y de rezago.
 - La elaboración del capítulo de Paz Total, en donde está incluido el Acuerdo Final de Paz y el articulado, acciones estratégicas y metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND).
 - La construcción de una propuesta para la revisión y actualización del Plan Marco de Implementación (PMI).
 - La reactivación de los mecanismos e instancias de participación, de los Grupos Motor, del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC), entre otras.
 - La ruta de implementación y de seguimiento al cumplimiento de los puntos del Acuerdo Final de Paz, de manera articulada con el Sector Paz de la Presidencia de la República y demás entidades, organismos e instancias de participación.

¹ Ley 2272 de 2022

2. Apertura del programa de Gobierno para el diálogo con nuevos grupos, en el cual se contempla:

- la reactivación de la mesa de diálogo de paz con el ELN,
- fases de exploración con grupos de origen rebelde y no rebelde y
- fases de diálogos sociopolíticos.

Ahora bien, en el marco de la adecuación institucional dispuesta por el Gobierno actual para hacer del Acuerdo Final de Paz el eje fundamental de la política de Paz Total, mediante el Decreto 2647 de 2022 se creó la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz como parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP). A partir de entonces la Unidad ha venido avanzando en el tránsito de la Paz con Legalidad del Gobierno anterior a la política de Paz Total, en el marco del PND 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", y se ha fortalecido como cabeza del Sector Paz de la Presidencia de la República.

Conforme a lo suscrito en el Acuerdo Final, el Punto 1: "*Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral*" está orientado a sentar las bases para la transformación estructural del campo, y crear las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. El desarrollo del Punto 1 se sustenta en cuatro pilares: 1) Acceso Integral y Uso de la Tierra, 2) Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral, 3) Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y 4) Sistema de Seguridad Alimentaria.

En cuanto a la formalización y compra de tierras se registran los siguientes avances y proyecciones:

- Desde la firma del Acuerdo Final de Paz se han formalizado 3.144.825 hectáreas, beneficiado a 120.567 familias, y se han expedido 81.908 títulos. De este total, 1.014.440 hectáreas se han formalizado en el Gobierno del Cambio.
- Se han comprado ocho (8) predios correspondientes a 453 hectáreas en cuatro (4) subregiones PDET: Sierra Nevada y Perijá, Alto Patía y Norte del Cauca, Montes de María y Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño.
- Desde la firma del Acuerdo de Paz al 31.03.2023 se han comprado 17.249 hectáreas, de las cuales 9.628 se han adquirido durante el Gobierno del Cambio.
- De la meta de entregar en 2023 un total de 500.000 hectáreas, a 28 de febrero se registraba un avance del 0.70% (3.463 hectáreas) y se proyecta acelerar la entrega en el primer semestre del año.
- Se han constituido cuatro (4) Zonas de Reserva Campesina (ZRC) de extensión de 396 mil hectáreas: Sumapaz (Bogotá), La Tuna (Cauca), Guejar (Meta) y Losada Guayabero (Meta).

Pública

- De esta forma, el rezago en la formalización continúa disminuyendo con la entrega de títulos y la descentralización de los procesos pendientes, a través de la creación de 32 Unidades de Gestión Territoriales (UGT).

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 de la RRI y los lineamientos del Gobierno nacional, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como máxima autoridad en la materia y ejecutora de la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), tiene entre sus funciones: gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la nación.

Por tanto, la gestión de la ANT está enfocada en la entrega de tres (3) millones de hectáreas al Fondo de Tierras y formalización de siete (7) millones de hectáreas, lo cual se encuentra contenido en el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR).

La proyección de metas y avances para el presente cuatrienio se desagrega en la tabla 11.

Tabla 11. Avance de metas principales en entrega y formalización de tierras

Transformación PND 2022-2026: Ordenamiento territorial alrededor del agua (24/03/2023)				
Nombre	Meta cuatrienio	Meta 2023	Avance 2023	%
Hectáreas entregadas (con escritura pública o acto administrativo, registro ORIP y pago del predio)	3.000.000	500.000	3.463	0,69
Hectáreas formalizadas	3.970.705	1.581.886	115.530	7,30
Hectáreas de Zona de Reserva Campesina (ZRC) constituidas	2.207.655	1.014.413	396.560*	39,09
Mujeres rurales campesinas beneficiadas de la RRI.	70.000	20.000	1.230	6,15

Nota: entre agosto y diciembre de 2022 el Gobierno actual entregó 3.565 hectáreas.

* Corresponden a las ZRC constituidas el 30 de diciembre de 2022.

Fuente: ANT - 2023

Como se evidenció que algunas fuentes de información aportaban datos a las dos metas (entrega de tierras y formalización de la propiedad), duplicando el conteo en las cifras, la ANT adoptó y socializó con el MADR una nueva metodología de recolección de información. Además, precisó:

- Los tres (3) millones de hectáreas de tierra que deberán entregarse corresponden a zonas dentro de la frontera agrícola, suelos fértiles y aptos para la producción de alimentos. La entrega se hará mediante la asignación de derechos sobre bienes que hacen parte del Fondo de Tierras (Figura 4) y de predios privados que sean adquiridos por beneficiarios de subsidios, los cuales pueden ser postulados por los beneficiarios o ser parte del Registro de Inmuebles Rurales (RIR).

INDICADOR

Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras



Meta	
2023	500.000 Ha
2024	900.000 Ha
2025	900.000 Ha
2026	700.000 Ha

Linea Base
19.563

Meta Cuatrienio
3.000.000

Meta Total 2026
3.019.563





Agencia Nacional de Tierras

ii. Los siete (7) millones de hectáreas que deberán formalizarse en la modalidad de pequeña y mediana propiedad (Figura 5), corresponderán a tierras ocupadas por campesinos y comunidades étnicas, que deben ser tituladas

INDICADOR

Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizada



Meta	Línea Base
Meta Cuatrienio: 3.970.705	3.029.295

Año	2023	2024	2025	2026
Valor	1.581.886 Ha	781.309 Ha	796.273 Ha	811.237 Ha

Meta Total 2026: 7.000.000



Se considera al **Catastro Multipropósito (CM)** como el motor para consolidar la gobernanza del territorio y representa una oportunidad para

articular los procesos de tenencia, valor, uso y desarrollo del suelo, la gestión ambiental y el desarrollo de infraestructura. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), con corte a enero 2023 reportó que se había actualizado un área de 10.680.476 hectáreas a través del CM. La meta para el cuatrienio 2022-2026 es actualizar el 70% del territorio, partiendo del 9,4% ya actualizado. Esto corresponde a 586 municipios, un total de 83.022.395 hectáreas equivalentes al 72,77% del país.

Avance y proyección de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

El punto 1.3 del Acuerdo Final de Paz establece que el objetivo central de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (RRI) responde a dos propósitos: 1) La superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural”; 2) La integración y el cierre de brechas entre el campo y la ciudad”.

En este marco las autoridades competentes deberán elaborar y poner en marcha los Planes Nacionales en los territorios. De los 16 Planes Nacionales para la RRI previstos está pendiente la adopción del Plan Nacional de Salud Rural, para el cual se tiene proyectada la realización de mesas técnicas con participación del DNP, la ART, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz y el Ministerio de Salud.

Tabla 3. Avance cuantitativo de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Código del indicador	Nombre del indicador	Meta 2022	Registro de avance cuantitativo 2022	Porcentaje de avance 2022 (%)
Plan Nacional de Vías para la Integración Regional	A.23	Porcentaje de kilómetros de vías prioritizadas construidos o en mantenimiento	100	217,4	100
Plan Nacional de Electrificación Rural	A.29	Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica	32603	29210	89,59
Plan Nacional de Conectividad Rural	A.33	Porcentaje de centros poblados rurales con más de 100 habitantes, ubicados en territorios definidos en el respectivo plan, con acceso comunitario a internet	100		
Plan Nacional de Salud Rural	A.34	Porcentaje de centros de salud construidos o mejorados en territorios definidos en el respectivo plan	23		
Plan Especial de Educación Rural	A.38	Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales	38,8	44	100
	A.40	Porcentaje de instituciones educativas rurales que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados	9,2		
	A.42	Porcentaje de establecimientos educativos oficiales en zonas rurales con dotación gratuita de material pedagógico (dútiles y textos) pertinente	9,2		
Plan Nacional de fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural	A.74	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	225	306	100
Plan Nacional para apoyar y consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	A.455	Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria	7	33,59	100
	A.87	Productores rurales con cartera vencida que cuentan con acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera	3993	23165	100
Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de los Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales	A.100	Nuevos cupos asignados en el Programa Colombia Mayor en territorios definidos en el respectivo plan	56143	92705	100

Pública

Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	A.111	Porcentaje de solicitudes aprobadas para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales	100	100	100
Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	A.113	Proyectos de participación en espacios comerciales, apoyados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	100		
Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	A.114	Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	39	64	100
Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural	A.66.2	Viviendas mejoradas entregadas	12883	43	0,33
	A.67.2	Viviendas nuevas entregadas	6415	72	1,12

Para fortalecer el proceso de formulación y ejecución de los planes de acción de cada Plan Nacional de la RRI, la Unidad de Implementación en articulación con el DNP y la ART realizó un encuentro interinstitucional con las entidades responsables de los planes nacionales, el 17 de marzo de 2023. En este acto se socializaron los planes de acción vigencia 2023 y la oferta institucional que deberá articularse para avanzar en la implementación de los Planes Nacionales. Como resultado se definieron los siguientes compromisos:

1. Creación de mesas técnicas de articulación y seguimiento a la implementación de los planes nacionales, según su área, con reuniones trimestrales.
2. Creación de un equipo de alto nivel integrado por la UIAFP, el DNP, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio del Interior, la ART, la SAE, la UARIV y la Vicepresidencia de la República, con el fin de definir la línea estratégica y técnica para la implementación de los planes nacionales con reuniones mensuales.
3. Priorización del enfoque transversal en todos los planes de acción de las iniciativas y proyectos PDET, y de los territorios de reforma agraria, con enfoque étnico y de género.
4. Creación de una ruta expedita dentro de las entidades que aún no han presentado el plan de acción de 2023 al DNP, para que lo hagan con la mayor prontitud.
5. Asignación de recursos del presupuesto vigencia 2023 de forma georreferenciada, de modo que permita hacer un seguimiento territorial de la inversión.

Implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

Los PDET, según el Decreto 893 de 2017, son instrumentos especiales de planificación y gestión, pensados para avanzar en el cambio de las condiciones

sociales, económicas, políticas y culturales de los territorios. Su objetivo es: *"lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad"* (considerando 3.1). Los PDET son implementados en 170 municipios priorizados por ser los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional.

A la fecha se cuenta con 32.808 iniciativas comunitarias en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), que fueron construidos de manera participativa, amplia e incluyente para ser implementados por diferentes actores y responsables de todos los niveles de gobierno y naturaleza jurídica, en un horizonte de tiempo previsto en el ordenamiento jurídico. Estos deberán articularse y armonizarse con el PND, los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio.

Avances de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

Para efectos del seguimiento a la implementación de los PDET se construyeron 15 hojas de ruta con la participación de más de 3.500 actores, entre los que se destacan los delegados de los Grupos Motor, autoridades étnicas pertenecientes al Mecanismo Especial de Consulta (MEC), representantes de organizaciones de mujeres y de víctimas, delegados del PNIS, población en reincorporación, gobiernos locales, entidades con presencia en territorio, entre otros actores. La hoja de ruta de la subregión Pacífico Medio está en proceso de construcción con las autoridades étnico-territoriales y otros actores comunitarios y territoriales, quienes los días 1 y 2 de febrero de 2023, con la presencia del director general de la ART, en el marco del Encuentro Subregional Paz: Avanzar Cumpliendo, decidieron reanudar el proceso de planeación de largo plazo para la implementación del PDET.

Los días 14 y 15 de marzo se realizó la concertación y formulación metodológica del proceso de construcción participativa de la hoja de ruta con enfoque diferencial, étnico y cultural, con la participación de delegados de la Mesa Subregional Étnica. Finalmente, la agenda comprende la finalización de las bases metodológicas, su socialización con los diferentes actores involucrados, mesas de trabajo municipal y subregional para la construcción participativa, y la publicación del documento final y sus anexos, la cual se prevé para el segundo semestre de 2023.

En los 170 municipios PDET se han firmado 16 PATR con la participación de más de 220.000 asistentes, quienes priorizaron y organizaron 32.808 iniciativas, 1.178 subregionales y 31.630 municipales.

De las 32.808 iniciativas que se formularon durante el proceso participativo de los PDET, hasta el 28 de febrero de 2023 solo 13.563 (41,5%) cuentan con una ruta de implementación activa, lo cual significa que están asociadas a proyectos y gestiones que promueven su implementación. Durante el periodo de agosto de 2022 al 28 de febrero de 2023 se inició la implementación de 1.052 iniciativas,

principalmente en Arauca (132), Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño (111), Putumayo (111) y Cuenca del Caguán (101). Así mismo, los pilares que más iniciativas activaron durante este periodo fueron el de reconciliación, convivencia y construcción de paz (274); ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo (209) y el de infraestructura y adecuación de tierras (171).

Para una mayor amplitud de los avances y proyecciones relacionadas con los PDET y los demás componentes de este punto 1 del Acuerdo ya referidos, se recomienda la lectura del Documento *"Avance de la Implementación del Acuerdo Final de Paz en el Gobierno del Cambio"*² elaborado por la Unidad de Implementación del Acuerdo Final, que comprende el periodo del 7 de agosto de 2022 a 31 de marzo de 2023.

<https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/AVANCE-DE-LA-IMPLEMENTACION-DEL-ACUERDO-FINAL-DE-PAZ-EN-EL-GOBIERNO-DEL-CAMBIO-29-MAYO.pdf>

Respuesta punto No. 09:

En referencia a las medidas adoptadas y/o previstas para garantizar la defensa de los Derechos Humanos en Colombia; me permito informarle que, en cumplimiento del Decreto 895 de 2017, 'Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política - SISEP', he venido adelantando una serie de acciones que contribuyen a las garantías de derechos ciudadanos para quienes hayan sido elegidos popularmente, quienes se declaren en oposición, líderes comunitarios, comunidades rurales, organizaciones sociales, de mujeres y/o defensoras de derechos humanos y sus miembros, líderes de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, movimientos sociales y el partido político que surgió del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, así como de sus integrantes en proceso de reincorporación a la vida civil.

Para cumplir con lo anteriormente expuesto, desde este despacho se viene trabajando, entre otras iniciativas, en la activación e impulso de las siete (7) instancias que conforman el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, así:

- La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.
- La Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.
- El delegado Presidencial.
- La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Protección.
- El Comité de Impulso a las investigaciones.

² Presidencia de la República - "Avance de la Implementación del Acuerdo Final de Paz en el Gobierno del Cambio-
 Publica

- Los Programas de Protección contemplados en el Decreto 895 de 2017.
- Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida.

Con base en lo anterior y, para complementar la respuesta en este punto, desde este despacho se trasladó su requerimiento por competencia a la Fiscalía General de la Nación, mediante comunicación oficial OFI23-00123418.

Respuesta punto No. 10:

Finalmente, con respecto a las medidas adoptadas y/o previstas para promover el trabajo de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad - CNGS; me permito informarle que, en la próxima sesión plenaria de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, se adoptará la política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo. El proceso de formulación de esta política se adelantó entre los meses de noviembre de 2022 y junio de 2023, generando como resultado un texto de acuerdo a la espera de la firma de los delegados en la CNGS.

Así las cosas, el Gobierno Colombiano ha garantizado el funcionamiento de la Subcomisión Técnica de garantías de seguridad, con el propósito de construir de manera concertada entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, la política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, destacando que entre el mes de noviembre de 2022 y junio de 2023, se han llevado a cabo más de 15 sesiones de la Subcomisión Técnica y de comités técnicos, las cuales dejan hoy como resultado, un texto concertado que será aprobado en la próxima sesión plenaria.

Atentamente,



GLORIA ISABEL CUARTAS MONTOYA

Directora Ejecutiva Presidencial

UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.

Pública



Adjunto: lo enunciado

Elaboró:

Juan Pablo Ortiz Ramírez y
Bernardo Reyes
Contratistas
UIAFP

Revisó:

Leiza Lank Manrique/ Jorge
Andrés Forero Contratistas
UIAFP

Aprobó:

Leiza Lank Manrique Contratista
UIAFP

Pública